



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 402-2007-GRA/GRAG/ATDRCH

Arequipa, 26 OCT. 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 2297-2006 tramitado por **Eusebio Fortunato Coaquira Apaza**, sobre cambio de nombre en el Padrón de Usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito de registro N° 2297 el administrado solicita cambio de nombre en el Padrón de Usuarios debido a que es el actual propietario conjuntamente con doña Candia Natalia Quispe Aquis del predio denominado "San Benito" de una extensión de 1.2179 ha, ubicado en la Comisión de Regantes Mocoro, adquiriendo dicho predio mediante Escritura Publica de fecha 06 de setiembre del 2005, celebrada ante Notario Publico Dr. Javier de Taboada de Vizcarra, adquiriéndolo de sus anteriores propietarios don Benito Cirilo Jarra parra y doña Juana Jesús Herrera Yauri



Que, el recibo de tarifa de agua aparece a nombre de Benito cirilo Jarra parra con una extensión de 1.2100ha, y conforme obra de la escritura publica de compra venta adjuntada debe procederse al cambio de nombre en el Padrón de Usuarios solicitado por el administrado.



Que, mediante Oficio Nro. 0089-2007-J.U.V.V, de fecha 23 de mayo del 2007, la Junta de Usuarios Valle de Vitor alcanza el Informe Técnico Nro. 026-2007-J.U.V.V, en el que se opina de manera favorable a lo solicitado por don Eusebio Fortunato Coaquira Apaza respecto al cambio en el Padrón de Usuarios, debiendo quedar el administrado registrado en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Mocoro respecto del fundo "San Benito", con un área de 1.21 ha.

Que, esta Administración Técnica ha expedido los Informes Nro. 026-2007-GRA/GRAG-ATDRCH/ghl, de fecha 14 de junio del 2007, en el que se opina de manera favorable a lo solicitado, indicando que debe figurar como usuario nuevo el administrado don Eusebio Fortunato Coaquira Apaza con el predio "San Benito" de 1.21 ha. en total y bajo riego en la Comisión de Regantes Mocoro en lugar del anterior usuario don Benito Cirilo Jara Parra, así como el Informe Nro. 130-2007-GRA/GRAG-ATDRCH-PROFODUA-HLO, de fecha 27 de junio del 2007, en el que opina de manera favorable a lo solicitado por el administrado, debiendo quedar con los siguientes datos:

UC	Usuarios	Predio	Ar. total	Area riego
04008	Eusebio Fortunato Coaquira Apaza Candia Natalia Quispe Aquis	San Benito	1.2179	1.2100



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Que, con la facultad contenida en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas, Artículo 58 del Decreto Legislativo 653 y a tenor de las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Mocoro, en el sentido de que aparezca el nombre de Eusebio Fortunato Coaquira Apaza con un área total de 1.2179 Ha. y con una área bajo riego de 1.2100 Ha. en lugar de Benito Cirilo Jara Parra.

ARTICULO 2.- Disponer que el recibo de tarifa de agua se gire al predio Rio Seco, de la siguiente manera:

UC	Usuarios	Predio	Ar. total	Area riego
04008	Eusebio Fortunato Coaquira Apaza Candia Natalia Quispe Aquise	San Benito	1.2179	1.2100

ARTICULO 3.- Notificar con la presente resolución a Eusebio Fortunato Coaquira Apaza y/o Candia Natalia Quispe Aquise, a la Comisión de Regantes Mocoro, a la Junta de Usuarios Valle de Vitor y al Registro Administrativo de Derechos de Aguas (RADA), para que proceda a la respectiva rectificación conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO